

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

---

**1. INFORMACIÓN GENERAL.**

**Nombre de la entidad:**

KÄRCHER ECUADOR S.A. (Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

**RUC de la entidad:**

0992793015001

**Domicilio de la entidad:**

Av. Juan Tanca Marengo, Ciudadela Urdenor II, MZ 245E S 24.

**Forma legal de la entidad:**

Sociedad Anónima

**País de incorporación:**

Ecuador

**Descripción:**

KÄRCHER ECUADOR S.A. (en adelante “la Compañía”) fue constituida según escritura pública el 29 de noviembre de 2012, en la ciudad de Guayaquil - Ecuador, la cual fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.2012.4439 el 10 de diciembre del 2012.

Su objeto principal es la importación y comercialización exclusiva de productos de marca Kärcher que representan hidro-lavadoras (equipos de limpieza).

**Composición accionaria:**

Las acciones de KÄRCHER ECUADOR S.A. (una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.) están distribuidas de la siguiente manera:

<u>Nombre de los accionistas</u>	<u>Acciones</u>	<u>%</u>
KÄRCHER ANDES S.A.	750,799	99.9%
KÄRCHER CHILE SPA.	1	0.1%
	<u>750,800</u>	<u>100%</u>

**2. IMPORTANCIA RELATIVA.**

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

---

**3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.**

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 1. Cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo se encuentra referenciada a su nota. Cuando sea necesaria una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentaran partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

**4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.**

**4.1. Declaración de cumplimiento.**

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF para PYMES estas políticas han sido definidas en función de las NIIF para PYMES vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, aplicadas de manera uniforme a los períodos que se presentan.

**4.2. Bases de preparación.**

Los estados financieros de KÄRCHER ECUADOR S.A. comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2017. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

**4.3. Moneda funcional y de presentación.**

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América.

**4.4. Efectivo y bancos.**

En este grupo contable se registra el efectivo en caja y bancos. Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

---

**4.5. Cuentas por cobrar.**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a doce meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

**4.6. Inventario.**

Los inventarios corresponden a los equipos, accesorios, repuestos y detergentes que comercializa la Compañía, los cuales se valorizan a su costo o al valor neto de realización, el menor, excepto los productos de lenta rotación que se encuentran valorados al costo.

Medición inicial.- los inventarios se miden por su costo; el cual que incluye: precio de compra, aranceles de importación, otros impuestos no recuperables, transporte, almacenamiento, costos directamente atribuibles a la adquisición o producción para darles su condición y ubicación actual, después de deducir todos los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares (incluye importaciones en tránsito).

Medición posterior.- el costo de los inventarios se determina por el método promedio ponderado y se miden al costo o al valor neto realizable, el que sea menor. El valor neto de realización corresponde al precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos variables de venta aplicables.

**4.7. Propiedad, planta y equipos.**

Medición en el momento del reconocimiento - Las partidas de propiedad, planta y equipos se medirán inicialmente por su costo.

El costo de la propiedad, planta y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Medición posterior al reconocimiento: Después del reconocimiento inicial, la propiedad, planta y equipos son registrados al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

Método de depreciación y vidas útiles - El costo de propiedad, planta y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Las vidas útiles y los valores residuales se han estimado como sigue:

Ítem	Años de vida útil	Valor residual
Vehículos	5	Cero (*)
Equipos y muebles de oficina	10	Cero (*)
Equipos de computación	3	Cero (*)
Equipos de oficina	10	Cero (*)
Instalaciones en propiedades arrendadas	3	Cero (*)
Equipos de mercadeo	3	Cero (*)

(\*) A criterio de la Administración de la Compañía, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos y, al no ser sujetos de venta a terceros, el valor residual asignado a los activos es cero o nulo.

Retiro o venta de propiedad, planta y equipos.- La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedad, planta y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

#### **4.8. Deterioro del valor de los activos.**

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna).

Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un importe revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución en la revaluación.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

---

automáticamente en resultados, salvo si el activo correspondiente se registra al importe revaluado, en cuyo caso el reverso de la pérdida por deterioro se maneja como un aumento en la revaluación.

**4.9. Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar incluyen aquellas obligaciones de pago con proveedores locales y del exterior de bienes y servicios adquiridos en el curso normal del negocio.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable y, posteriormente, a su costo amortizado, considerando costo financiero y deterioro de valor.

**4.10. Beneficios a los empleados.**

Se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones, entre otros); obligaciones con el IESS y participación a trabajadores. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

El cálculo de la participación a trabajadores se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; representa el 15% sobre la utilidad contable de la Compañía antes de liquidar el impuesto a la renta y se reconoce en los resultados del período.

**4.11. Préstamos de compañías relacionadas.**

Corresponden a las obligaciones contraídas con las compañías relacionadas, las cuales se reconocen inicialmente al valor razonable de la transacción y posteriormente se valoran a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante el período de vigencia de la deuda de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, de igual manera corresponden a pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo.

En el caso de Alfred Kärcher GmbH & Co. KG., la Compañía registra en una cuenta por pagar las importaciones de producto pendientes de pago que son adquiridas a esta compañía relacionada, vencida la obligación por más de 90 días, se reclasifica como préstamo el cual no tiene fecha de vencimiento y devenga intereses (ver Nota 10).

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

---

Estos pasivos financieros son presentados en el Estado de Situación Financiera como corrientes o no corrientes considerando las fechas de vencimiento de sus pagos, es decir, cuando sea inferior a doce meses (corriente) y mayores a doce meses (no corriente).

**4.12. Provisiones.**

La Compañía considera que las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones son evaluadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre de los estados financieros.

**4.13. Capital social.**

Se registra el monto aportado del capital. Se mide a su valor nominal.

**4.14. Impuestos.**

Activos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran los créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

Pasivos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a las ganancias.- en este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

- Impuesto a las ganancias corriente.- se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a las ganancias para los años 2017 y 2016 ascienden al 22%. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del período en el que se genera.

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

---

- Impuesto a las ganancias diferido.- se determina sobre las diferencias temporales que existen entre las bases tributarias de activos y pasivos con sus bases financieras; las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son vigentes al cierre del ejercicio contable. Se mide al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias y se reconoce en el resultado del período o en otros resultados integrales, dependiendo de la transacción que origina la diferencia temporaria.

**4.15. Reconocimiento de ingresos.**

Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

**Venta de bienes.**- Se reconocen cuando la Compañía transfiere los riesgos y beneficios de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

**4.16. Gastos.**

Los gastos se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

**4.17. Estado de flujos de efectivo.**

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionadas con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

**4.18. Cambios en políticas y estimaciones contables.**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, no presentan cambios en políticas y estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.

**5. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.**

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

---

Provisión por cuentas incobrables.- al final de cada período contable se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro de sus cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar, comparando el saldo en libros y el valor recuperable resultante del análisis de cobrabilidad futura tomando en cuenta entre otros aspectos la antigüedad; cuando el valor en libros excede su valor futuro de recuperación se considera deterioro. El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del período.

Deterioro de activos no corrientes. La Compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado de acuerdo con la NIIF para Pymes Sección 27 “Deterioro del Valor de los Activos”. Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo. En el caso de la plusvalía y de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas, los importes recuperables se estiman anualmente.

El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable. Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo. Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado. Estos cálculos son corroborados por múltiples de valuación u otros indicadores de valor justo disponibles.

Las pérdidas por deterioro del valor de un activo no financiero son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso, el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

Para activos, excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores de que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o haber disminuido. Si existe tal indicador, la Compañía estima el monto nuevo recuperable.

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro.

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Resumen de las Principales Políticas Contables**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

---

Si ese es el caso, el valor en libros del activo es aumentado hasta alcanzar su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

Tal reverso es reconocido con abono a resultados, a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado; en ese caso el reverso es tratado como un aumento de reevaluación. Una pérdida por deterioro en relación con el menor valor de inversiones no se reversa.

Valor razonable de activos y pasivos.- en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

---

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

**6. EFECTIVO Y BANCOS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Caja	5,736	1,156
Bancos	(1) 132,381	83,143
	138,117	84,299

(1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representan saldos en cuentas corrientes y de ahorro en bancos locales, los cuales no generan intereses y no tienen restricciones para su uso.

**7. CUENTAS POR COBRAR.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Clientes	(1) 618,000	614,515
Compañías relacionadas	(Nota 21) (2) -	195,026
Otras	25,941	17,970
	643,941	827,511
Menos: deterioro acumulado de créditos incobrables	(7,079)	(7,302)
	636,862	820,209

(1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representan créditos otorgados por la venta de productos, los cuales no generan intereses y tienen vencimientos promedio de 30 a 90 días.

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

Un detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar clientes, fue como sigue:

Antigüedad	Diciembre 31, 2017		Diciembre 31, 2016	
	Valor	%	Valor	%
Por vencer	379,870	61	246,435	40
Vencidas:				
De 1 a 90 días	236,581	38	170,600	28
De 91 a 180 días	759	0.12	148,658	24
Más de 181 días	790	0.13	48,822	8
	618,000		614,515	-

- (2) Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a la venta efectuada a la compañía relacionada Alfred Kärcher GmbH & Co. KG, por concepto de devolución de inventario de lenta rotación. Esta cuenta por cobrar tiene un vencimiento a 120 días y no genera intereses. Durante el año 2017, este valor no fue cobrado en su totalidad en el tiempo establecido y la Compañía procedió a castigar contra resultados (Nota 19).
- (3) Los movimientos del deterioro acumulado de créditos incobrables, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	(7,302)	-
Provisión del año	-	(7,302)
Reverso	233	-
Saldo final	(7,079)	(7,302)

**8. INVENTARIOS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Productos terminados	351,626	504,243
Repuestos	50,524	161,866
Accesorios	90,080	159,040
Detergentes	2,396	4,545
Suministros de mercadeo	4,269	8,349
Importaciones en tránsito	421,837	74,518
(1)	920,732	912,561

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

(1) Durante el 2017 y 2016, la Compañía procedió a dar de baja inventario obsoleto, el cual fue destruido por US\$148,273 y US\$200,436 respectivamente. Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía incluye US\$136,186 correspondiente a inventarios de lenta rotación. Esta mercadería proviene del inventario que fue entregado como resultado de un acuerdo de terminación por el contrato de distribución y finiquito de obligaciones entre INMEQ S.C.C., Alfred Kärcher GmbH KG y Kärcher Ecuador S.A.

**9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Instalaciones en propiedades arrendadas	23,210	22,859
Vehículos	55,334	55,334
Equipos de computación	29,852	22,317
Muebles y enseres	61,102	57,015
Equipos de mercadeo	25,670	21,734
Equipos de oficina	16,686	15,529
Herramientas y otros	25,532	25,532
	237,386	220,320
(-) Depreciación acumulada	(167,388)	(120,977)
	<b>69,998</b>	<b>99,343</b>

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

Los movimientos del costo de la propiedad, planta y equipos, fueron como sigue:

- **Por el año terminado en diciembre 31, 2017:**

Concepto	Instalaciones en propiedades arrendadas	Vehículos	Equipos de computación	Muebles y enseres	Equipos de oficina	Equipos de mercadeo	Herramientas y otros	Total
Saldo inicial	22,859	55,334	22,317	57,015	15,529	21,734	25,532	220,320
Adiciones	351	-	7,535	4,087	1,157	3,936	-	17,066
Saldo final	23,210	55,334	29,852	61,102	16,686	25,670	25,532	237,386

- **Por el año terminado en diciembre 31, 2016:**

Concepto	Instalaciones en propiedades arrendadas	Vehículos	Equipos de computación	Muebles y enseres	Equipos de oficina	Equipos de mercadeo	Herramientas y otros	Total
Saldo inicial	20,271	55,334	19,541	56,716	14,444	20,868	25,532	212,706
Adiciones	2,588	-	2,776	299	1,085	866	-	7,614
Saldo final	22,859	55,334	22,317	57,015	15,529	21,734	25,532	220,320

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

Los movimientos de la depreciación acumulada de la propiedad, planta y equipos, fueron como sigue:

- **Por el año terminado en diciembre 31, 2017:**

Concepto	Instalaciones en propiedades arrendadas	Vehículos	Equipos de computación	Muebles y enseres	Equipos de oficina	Equipos de mercadeo	Equipo de taller y herramientas	Total
Saldo inicial	(15,386)	(31,393)	(17,047)	(13,679)	(3,745)	(15,275)	(24,452)	(120,977)
Gasto del año	(6,913)	(11,266)	(5,246)	(5,885)	(1,549)	(9,072)	(6,480)	(46,411)
Saldo final	(22,299)	(42,659)	(22,293)	(19,564)	(5,294)	(24,347)	(30,932)	(167,388)

- **Por el año terminado en diciembre 31, 2016:**

Concepto	Instalaciones en propiedades arrendadas	Vehículos	Equipos de computación	Muebles y enseres	Equipos de oficina	Equipos de mercadeo	Equipo de taller y herramientas	Total
Saldo inicial	(9,235)	(20,265)	(10,189)	(7,967)	(2,170)	(8,180)	(14,154)	(72,160)
Gasto del año	(6,151)	(11,128)	(6,858)	(5,712)	(1,575)	(7,095)	(10,298)	(48,817)
Saldo final	(15,386)	(31,393)	(17,047)	(13,679)	(3,745)	(15,275)	(24,452)	(120,977)

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

**10. PRÉSTAMOS DE COMPAÑÍAS RELACIONADAS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<b>Kärcher Andes S.A.:</b>		
Préstamos con vencimiento en octubre del 2018 que devenga una tasa de interés del 3.40% anual con pago de capital e interés al vencimiento.	693,894	931,158
Interés por pagar	262	134,319
<b>Alfred Kärcher GmbH &amp; Co. KG.:</b>		
Préstamos sin vencimiento que devenga una tasa de interés del 3.8% anual con pago de capital e interés al vencimiento.	216,403	240,788
Interés por pagar	50	23,069
	910,609	1,329,334
( - ) Porción corriente	(Nota 21) 910,609	1,065,477
	(Nota 21) -	263,857

**11. CUENTAS POR PAGAR.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Compañía relacionada	(Nota 21)	326,624	14,989
Proveedores	(1)	170,265	57,259
Anticipos de clientes		2,434	5,031
Otras		54,097	22,267
		553,420	99,546

(1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representan saldos pendientes de pago por compra de bienes y servicios, los cuales no devengan intereses y tienen vencimientos promedio en 90 días.

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

**12. BENEFICIOS A EMPLEADOS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Instituto Ecuatoriano Seguridad Social IESS	23,798	18,003
Beneficios de ley de empleados	20,832	25,411
Participación a trabajadores por pagar (1)	183	15,016
	44,813	58,430

(1) Los movimientos de participación a trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	15,016	942
Provisión del año	-	15,016
Pagos	(14,833)	(942)
Saldo final	183	15,016

**13. IMPUESTOS CORRIENTES.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Crédito tributario impuesto al valor agregado	30,220	-
Retenciones en la fuente de IVA	19,406	59,589
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	29,169	-
Anticipo de impuesto a la renta	1,838	-
Impuesto a la salida de divisas	77,307	-
Otros impuestos	3,796	435
	161,736	60,024

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<b><u>Pasivos por impuestos corrientes:</u></b>		
Impuesto a la salida de divisa	19,243	50,455
Impuesto al valor agregado por pagar	30,744	(4,201)
Retenciones en la fuente	4,319	3,143
Impuesto a la renta	24,958	14,937
	79,264	64,334

**Conciliación tributaria - Impuesto a las ganancias**

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	(44,395)	83,225
(Más) Gastos no deducibles	195,658	96,234
(Menos) Deducción por incremento neto de empleados	-	(7,263)
(Menos) Amortización de pérdidas tributarias	(37,816)	-
	113,447	172,196
Utilidad gravable	113,447	172,196
Tasa de impuesto del período	22%	22%
Impuesto a las ganancias causado	24,958	37,883
Anticipo del impuesto a las ganancias (impuesto mínimo)	22,194	17,422
	24,958	37,883
Impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	24,958	37,883

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	14,937	6,802
Provisión del año	24,958	37,883
Ajuste	-	4,057
Pago de impuesto a la renta	(14,937)	(10,859)
Retenciones en la fuente del IR	-	(20,374)
Crédito tributario de años anteriores	-	(2,572)
Saldo final	24,958	14,937

Tarifa del impuesto a las ganancias

Provisión para los años 2017 y 2016

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para los años 2017 y 2016

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

---

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias desde su constitución y son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2015 al 2017.

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

---

Precios de transferencia

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

---

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Informe Integral de Precios de Transferencia.

Otros asuntos

El 19 de abril de 2016, se expide una reforma en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno en el cual se establece que para precautelar la debida independencia e imparcialidad, en ningún caso el informe que contiene la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias previsto en este artículo podrá ser elaborado por personas naturales o sociedades que, durante el período fiscal anterior y el correspondiente a la fecha de emisión del citado informe, presten servicios de asesoría tributaria al contribuyente, presten servicios de representación o patrocinio, preparen sus estados financieros o aquellos que actúen como peritos del contribuyente en litigios tributarios en contra del Servicio de Rentas Internas; sea directamente o a través de sus partes relacionadas, partes que compartan la misma franquicia, nombre comercial o marca, o aliados estratégicos. Los servicios de asesoría tributaria referidos incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria, la elaboración del informe de precios de transferencia y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen tributario Interno y su reglamento.

El 14 de junio de 2016, se establece como monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición, 20 fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales; es decir, US\$225,800 para el ejercicio 2017 por proveedor, debiendo actuar como agente de retención de impuesto a la renta del 22% sobre el exceso, otorgando la posibilidad de que el sujeto pasivo retenido pueda presentar una solicitud de devolución al Servicio de Rentas Internas. En diciembre de 2016 se establece la no obligatoriedad de contar con la certificación de auditores independientes, a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en los pagos efectuados al exterior en aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador.

El 24 de octubre de 2016, se expidieron las normas que establecen paraísos fiscales, regímenes fiscales y regímenes o jurisdicciones de menor imposición en las cuales se establece que será considerado como paraíso fiscal a todo régimen de cualquier país o jurisdicción que cumpla con al menos dos de las siguientes condiciones:

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

- La actividad económica de la compañía que se acoja al régimen no debe desarrollarse dentro de la jurisdicción a la que ésta pertenece. Se incluye a las sociedades plataforma. Se excluye a los regímenes de incentivos a la inversión o al desarrollo económico.
- Cuando la tasa efectiva de impuesto a la renta o impuesto de naturaleza idéntica o análoga sea inferior al 60% a la que corresponde en el Ecuador o que la tarifa sea desconocida por el sujeto pasivo.
- Que sus disposiciones impidan la solicitud de información de la propiedad efectiva, registros contables, cuentas bancarias o similares sea de manera total o parcial a las administraciones tributarias de la propia jurisdicción o de otras jurisdicciones. Esto también aplica en el caso de fideicomisos.
- Que permitan a las sociedades mantener derechos representativos de capital al portador o con titulares nominales o formales que no soportan de manera directa el riesgo económico de la propiedad.

Se consideran regímenes fiscales preferenciales y tendrán tratamiento de paraísos fiscales, los siguientes:

- Regímenes de delimitación: son los regímenes especiales que se conceden para empresas bajo control extranjero y no a empresas bajo control nacional.
- Los que permiten a sociedades mantener derechos representativos de capital con titulares nominales o formales que no soporten el riesgo económico de la propiedad y los que no se conozca a sus beneficiarios.
- Regímenes de exención de impuesto a la renta de actividades realizada en el exterior y con mercadería sin origen ni destino en el territorio donde se estableció el régimen.
- Sociedades privadas no obligadas a la inscripción ante la Administración Tributaria del país donde realice sus actividades económicas.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades en los siguientes porcentajes:

Ingresos bruto anuales		Porcentaje de rebaja
Desde	Hasta	
-	500,000	100,00%
500,001	1,000,000	60,00%
1,000,001	En adelante	40,00%

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

---

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 del 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se establecen las siguientes reformas tributarias, regulaciones que deberán ser aplicadas en el año 2018:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la renta durante 5 años.
- Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del impuesto a la renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.
- Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador.
- Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios.
- La tarifa de impuesto a la renta para sociedades, sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras se incrementa al 25%. En el caso de sociedades que tengan accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su tarifa de impuesto a la renta será del 28%.
- Se aplicará una tarifa de impuesto a la renta del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas (Anexo APS febrero de cada año) o que no demuestren que el beneficiario efectivo informado, es efectivamente el propietario de los títulos representativos de patrimonio.
- Se podrán beneficiar de la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para reinversión de utilidades, únicamente las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes (manufactureras) y turismo receptivo.
- Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.270,00 para 2018).

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

- 
- Las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), siempre que se mantenga o incremente el empleo.
  - Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad no deberán considerar los costos y gastos por sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales al seguro social.
  - Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta se excluirán los rubros correspondientes a activos, costos/gastos y patrimonio generados por la adquisición de nuevos activos productivos para ampliar la capacidad productiva futura y generar mayor nivel de producción de bienes o servicios, así como los valores incurridos por generación de nuevo empleo.
  - No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
  - Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.
  - Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a US\$1.000,00, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.
  - Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.
  - Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.
  - Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.
  - Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

---

- Cuando los beneficiarios de Alianzas Público Privadas (APP) realicen pagos a perceptores que se encuentren domiciliados en paraísos fiscales, regímenes preferentes o jurisdicciones de menor imposición, no aplicará los siguientes beneficios:
  - Exenciones por pagos de dividendos o utilidades (art. 9.3 LRTI)
  - Deducibilidad de pagos por financiamiento externo (#3, art. 13 LRTI)
  - Exenciones del pago de ISD por financiamiento externo o pagos al exterior (#3, art. 159 y 159.1 Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria)

Además en varios cuerpos legales se establecieron varias reformas, entre las cuales mencionamos las más importantes:

- Mediante Registro Oficial No. 913 del 30 de diciembre de 2016 se publicó la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos, en la cual se creó el impuesto sobre el valor especulativo del suelo el cual grava a la ganancia extraordinaria en la transferencia de bienes inmuebles, fijando una tarifa del 75% cuando se genere una ganancia extraordinaria que supere 24 salarios básicos unificados para los trabajadores en general.
- Mediante resolución del Servicio de Rentas Internas (SRI) No. 121 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 953 del 1 de marzo de 2017 se establece que las sociedades cuya relación entre el anticipo de impuesto a la renta determinado y los ingresos totales, sea superior al 1,7% (tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general), podrán solicitar la devolución del anticipo del impuesto a la renta en la parte que supere la relación antes indicada y supere al impuesto a la renta causado.
- Mediante resolución del SRI No. 345 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 31 del 7 de julio de 2017 se emite las normas para establecer los factores de ajustes en procesos de determinación de impuesto a la renta generados mediante comunicaciones de diferencias y liquidaciones de pago, en la cual se establece que cuando la utilidad tributaria determinada por el Servicio de Rentas Internas sea superior al coeficiente de estimación presuntiva de carácter general por ramas de actividad económica para la determinación presuntiva del impuesto a la renta (coeficiente de estimación presuntiva), se tomará como base imponible el mayor de los resultados de multiplicar el coeficiente de estimación presuntiva por los activos, ingresos, costos y gastos determinados por el SRI. El impuesto a la renta calculado no podrá ser menor a las retenciones que le han realizado al contribuyente en el ejercicio fiscal.

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

**14. IMPUESTOS DIFERIDOS.**

Los saldos de impuestos diferidos, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Activos por impuestos diferidos:</u>		
Amortización de pérdidas	48,325	-
Impuesto a la salida de divisa	-	14,650
	-	14,650

Un resumen de las diferencias entre las bases tributarias y financieras, que originaron los impuestos diferidos, fue como sigue:

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Temporal	Permanente
<b>Diciembre 31, 2017:</b>				
Amortización de pérdidas	133,050	326,350	193,300	-
<b>Diciembre 31, 2016:</b>				
Impuesto a la salida de divisas	-	66,590	66,590	-

Los movimientos del impuesto diferido por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	Saldo inicial	Reconocido Resultados	Saldo Final
<b>Diciembre 31, 2017:</b>			
Amortización de pérdidas	-	48,325	48,325
Impuesto a la salida de divisas	14,650	(14,650)	-
	14,650	33,675	48,325
<b>Diciembre 31, 2016:</b>			
Impuesto a la salida de divisas	15,597	947	14,650

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

---

**15. PATRIMONIO**

**15.1 Capital social.**

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el capital social de la Compañía es de US\$750,800 y está constituida por 750,800 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

**15.2 Pérdidas acumuladas.**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representan las pérdidas del ejercicio y las acumuladas. La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta, permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

**16. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.**

A continuación se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

	Diciembre 31, 2017				Diciembre 31, 2016			
	Corriente		No corriente		Corriente		No corriente	
	Valor libros	Valor Razonable	Valor libros	Valor razonable	Valor Libros	Valor razonable	Valor Libros	Valor razonable
<b><u>Activos financieros medidos al valor razonable:</u></b>								
Efectivo y equivalentes de efectivo	138,117	138,117	-	-	84,299	84,299	-	-
<b><u>Activos financieros medido al costo amortizado:</u></b>								
Cuentas por cobrar	636,862	636,862	-	-	820,209	820,209	-	-
<b>Total activos financieros</b>	<b>774,979</b>	<b>774,979</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>904,508</b>	<b>904,508</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b><u>Pasivos financieros medidos al costo amortizado:</u></b>								
Préstamos de compañías relacionadas	(910,609)	(910,609)	-	-	(1,065,477)	(1,065,477)	(263,857)	(263,857)
Cuentas por pagar	(553,420)	(553,420)	-	-	(99,546)	(99,546)	-	-
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>(1,464,029)</b>	<b>(1,464,029)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(1,165,023)</b>	<b>(1,165,023)</b>	<b>(263,857)</b>	<b>(263,857)</b>
<b>Instrumentos financieros, netos</b>	<b>(689,050)</b>	<b>(689,050)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(260,515)</b>	<b>(260,515)</b>	<b>(263,857)</b>	<b>(263,857)</b>

**Valor razonable de los instrumentos financieros.**

La Administración de la Compañía considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable (Metodología Nivel 3).

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

**17. VENTAS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Equipos	2,850,245	2,195,379
Accesorios y repuestos	310,984	302,931
Detergentes	20,817	19,900
Servicios de mantenimiento	13,813	9,872
Menos descuentos en ventas	(7,513)	(20,005)
	<b>3,188,346</b>	<b>2,508,077</b>

**18. COSTO DE VENTAS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Equipos	1,577,896	1,396,453
Accesorios y repuestos	195,070	176,385
Mano de obra talleres	25,120	27,873
Otros costos	23,938	8,434
Detergentes	9,565	7,702
	<b>1,831,589</b>	<b>1,616,847</b>

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

**19. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Años terminados en	
		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Gastos del personal		273,950	234,000
Gastos créditos cobrables	(Nota 7)	178,371	-
Servicios prestados		89,563	66,353
Depreciaciones		37,340	48,817
Impuestos - cuotas y contribuciones		8,864	21,295
Mantenimiento y reparación		14,252	15,269
Gastos de viajes		14,631	1,133
Arriendos		49,920	37,440
Gastos no deducibles		1,639	517
Otros		107,991	26,998
		776,521	451,822

**20. GASTOS DE VENTAS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Años terminados en	
		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Servicios prestados		129,837	122,803
Mercadeo y publicidad		168,671	115,211
Personal		116,629	115,337
Gastos de viaje		29,570	73,169
Comisiones		60,054	46,052
Suministros y materiales		13,741	6,813
Otros		25,432	780
		543,934	480,165

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

**21. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS.**

Un resumen de los saldos con compañías relacionadas, fue como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<b><u>Cuentas por cobrar:</u></b>				
<b><u>Compañía relacionada</u> (Nota 7)</b>				
Alfred Kärcher GmbH & Co. KG.	Cliente	Comercial	-	195,026
<b><u>Cuentas por pagar:</u></b>				
<b><u>Compañías relacionadas</u> (Nota 11)</b>				
Alfred Kärcher GmbH & Co. KG.	Proveedor	Comercial	295,593	14,989
Kärcher Industrias E Comercio Ltda. - Brasil	Proveedor	Comercial	24,838	-
Windsor Kärcher Group	Proveedor	Comercial	6,193	-
			<b>326,624</b>	<b>14,989</b>
<b><u>Préstamos compañías relacionadas:</u></b> (Nota 10)				
Kärcher Andes S.A.			694,156	1,065,477
Alfred Kärcher GmbH & Co. KG.			216,453	263,857
			<b>910,609</b>	<b>1,329,334</b>

**Transacciones**

Durante los años 2017 y 2016, las principales transacciones celebradas con partes relacionadas fueron:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<b>Compras de inventarios:</b>		
Alfred Kärcher GmbH & Co. KG.	1,327,995	792,799
Kärcher Industrias e Comercio Ltda.	219,092	17,648
Windsor Kärcher Group	40,587	9,820
	<b>1,587,674</b>	<b>820,267</b>

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<b>Gastos por servicios corporativos:</b>		
Alfred Kärcher GmbH & Co. KG.	49,079	8,797
<b>Gastos de interés:</b>		
Kärcher Andes S.A:	28,679	36,188
Alfred Kärcher GmbH & Co. KG.	2,869	2,633
	<b>31,548</b>	<b>38,821</b>
<b>Otros ingresos:</b>		
Alfred Kärcher GmbH & Co. KG.	-	210,825

**22. CONTRATOS.**

**Kärcher Ecuador S.A. y Predial Tiloran S.A.**

Con fecha 15 de enero del 2013, la Compañía suscribió un contrato de arrendamiento por un local donde funcionan las oficinas de Kärcher Ecuador S.A. ubicado en la Avda. Juan Tanca Marengo con vigencia de tres años, con pagos mensuales de US\$4,000. Los incrementos a este valor en los siguientes años se fijarán con la tasa de inflación impuesta por el Banco Central del Ecuador y se entregó un depósito en garantía de US\$8,000.

De extender el plazo de vigencia de dicho contrato de arriendo, la parte interesada deberá notificar a la otra, por escrito, con 90 días de anticipación al vencimiento del contrato sobre su deseo de renovarlo.

**23. CONTINGENTES.**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

**24. SANCIONES.**

**De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

**KÄRCHER ECUADOR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de KÄRCHER ANDES S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en U.S. dólares)**

---

**De otras autoridades administrativas.**

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

**25. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Abril 23, 2018), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

**26. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 23 de abril de 2018 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.

---

## **Apéndice al Informe de los Auditores Independientes**

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además, como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento o la vulneración del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre su presentación razonable, obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la entidad para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.
- Nos comunicamos con los encargados de la Administración en relación con, entre otras cosas, el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- También proporcionamos a los encargados de la Administración una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.
- A partir de las comunicaciones con los encargados de la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.